

**PERSONAJES DEL SUR (CANDELARIA):**  
**DON JOSÉ DÍAZ HERNÁNDEZ (1827-1875)**  
**ALBAÑIL, ALFÉREZ GRADUADO DE MILICIAS Y TENIENTE DE INFANTERÍA**  
**VÍCTIMA DE LA GUERRA CARLISTA<sup>1</sup>**

OCTAVIO RODRÍGUEZ DELGADO

(Cronista Oficial de Candelaria)  
[[blog.octaviordelgado.es](http://blog.octaviordelgado.es)]

El personaje que nos ocupa creció en el seno de una familia sencilla de labradores y aprendió el oficio de albañil, que ejerció en su pueblo natal. Luego, al ingresar como soldado en las Milicias Canarias por sorteo, para prestar su servicio, se sintió atraído por la vida militar y fue ascendiendo sucesivamente a cabo 2º, cabo 1º, sargento 2º y sargento 1º, empleo con el que se reenganchó, alcanzando luego el grado de alférez; en ese tiempo fue condecorado con dos cruces, una del Mérito Militar y otra de María Cristina. Luego pasó como alférez al cuerpo de Infantería y con este empleo participó en la Guerra Carlista, en la que fue herido gravemente, lo que mereció su ascenso a teniente; pero falleció a consecuencia de dichas heridas en el Hospital Militar de Santa Cruz de Tenerife, lo que truncó la que podía haber sido una brillante carrera. Le sobrevivió su esposa, con la que había procreado ocho hijos, de los que tres también prestaron servicio en el Ejército.

#### **SU DESTACADA FAMILIA**

Nació en el pago de Barranco Hondo el 27 de febrero de 1827, siendo hijo de don Juan José Díaz del Rey y Díaz, natural de La Laguna en El Rosario, y doña María San Juan Hernández Marrero, que lo era del pago candelariero, donde estaban avecindados. El 4 de marzo inmediato fue bautizado en la iglesia de Santa Ana de Candelaria por el cura párroco don José de Elías y Hernández; se le puso por nombre “*José Julián*” y actuó como madrina doña María Antonia Mirabal, natural también de El Rosario.

Fueron sus abuelos paternos: *don José Lorenzo Díaz del Rey* y *doña María Antonia Díaz del Rey*, naturales y vecinos de la jurisdicción del Rosario en Machado; y los maternos: *don Juan Antonio Hernández de los Reyes* y *doña María Catalina Marrero de Torres*, naturales y vecinos de Barranco Hondo.

Creció en el seno de una familia muy conocida, en la que destacaron varios de sus miembros, entre ellos: un séptimo abuelo, *don Antón Albertos* (?-1672), alférez de Milicias; un quinto abuelo, *don Juan de Torres Marrero* (1651-1736), capitán de Milicias y militar de mayor graduación de Arafo en su época; un hermano del anterior, *don Juan Marrero Bencomo* (1666-?), alférez de Milicias y mayordomo de la ermita de San Juan Degollado de Arafo; los hermanos de un cuarto abuelo, *don Pedro de Torres Marrero* (1680-1756), teniente capitán de las Milicias Canarias y fundador de una Capellanía, y *don Bernardo de Torres Marrero y Bencomo* (1689-?), medidor de tierras y alcalde de Güímar; un tatarabuelo, *don Pedro Marrero de Torres* (1717-1804), labrador, ayudante de Milicias, depositario y administrador de la Alhóndiga, y recaudador de limosnas para la Parroquia de Santa Ana; su abuelo materno, *don Juan Antonio Hernández de los Reyes* (1774-1850), sargento 2º de Milicias retirado con fuero y modesto propietario agrícola; un tío abuelo paterno, *don Domingo Díaz del Rey*, sargento 2º de Milicias; y dos de sus hermanos, *don Juan Pedro Díaz*

---

<sup>1</sup> Puede consultarse su expediente personal en el Archivo General Militar de Segovia, así como varios expedientes en la caja n 6211 del Archivo Regional Militar de Canarias; y dos hojas de servicios (de mayo de 1867 y mayo 1868) como sargento 1º, en la caja de Hojas de Servicio de este mismo archivo.

*Hernández* (1822-1897), mayordomo electo de la ermita de San José y promotor de la construcción de la Capilla del Calvario de Barranco Hondo; y *don Domingo Díaz Hernández* (?-1873), sargento de Milicias.



El teniente don José Díaz Hernández nació en Barranco Hondo, donde vivió hasta su boda.  
[Foto de Candelaria Forever]

### **ALBAÑIL Y SARGENTO 2º DE MILICIAS<sup>2</sup>**

Volviendo a nuestro biografiado, en su juventud aprendió el oficio de albañil, con el que comenzó a trabajar en su pueblo natal. En dicha situación, el 8 de junio de 1845 entró a servir, por sorteo efectuado en el Ayuntamiento de Candelaria, “en clase de quinto por el cupo de su pueblo” y por el término de diez años, incorporándose como Soldado de las Milicias Provinciales en la 6<sup>a</sup> Compañía del Batallón Ligero Provincial de La Laguna nº 1 de Canarias. Y el 17 de agosto de ese mismo año prestó el juramento de fidelidad a las banderas en la ciudad capital de dicho cuerpo, quedando en situación de provincia.

Mientras prestaba servicio en las Milicias Canarias, don José se sintió atraído por la carrera militar, siguiendo así la tradición familiar y sin duda influenciado por su abuelo materno, don Juan Antonio Hernández de los Reyes, quien como se ha señalado llegó a ser sargento de Milicias, retirado con fuero.

Una vez obtenida la licencia de sus jefes, el 11 de febrero de 1850, a punto de cumplir los 23 años de edad, contrajo matrimonio en la parroquia matriz de la Purísima Concepción de La Laguna con doña María Candelaria Fariña y Peña, conocida por “Úrsula”, natural de dicha ciudad en la feligresía del Sagrario Catedral y por entonces vecina de la primera parroquia, hija de don Tomás Fariña, natural de Güímar, y doña María Peña Pérez, que lo era de la antedicha ciudad; los casó y veló el presbítero don Domingo Rodríguez Melo, con licencia del párroco de semana don Andrés Gutiérrez y Ávila, beneficiado propio curado y rector interino de dicha iglesia, una vez examinados en la Doctrina Cristiana y después de ser amonestados en el mencionado templo y en el del lugar de Candelaria, según certificó el párroco de éste don Juan Núñez del Castillo, y tras recibir los Sacramentos de Penitencia y Sagrada

<sup>2</sup> Los datos de su carrera militar los hemos obtenido de su expediente personal, con su filiación y su hoja de servicios, que se custodia en el Archivo General Militar de Segovia.

Eucaristía; actuaron como testigos don Domingo Padilla, don Juan Pedro Díaz y don Francisco de Armas. En el momento de la boda don José Julián figuraba como “soldado de la sexta Compañía del Batallón Provincial de esta ciudad”.

Tras su boda, don José se estableció con su esposa en la ciudad de La Laguna, por lo que el 25 de marzo inmediato pasó a la 1<sup>a</sup> Compañía de dicho Batallón, continuando en situación de provincia. El 13 de mayo de 1852 ascendió a Cabo 2º y en ese mismo año quedó enterado de la circular del capitán general e inspector, fechada a 19 de octubre, “referente á los desertores de 1<sup>a</sup>. ves dentro de la Provincia”.

Su padre, don Juan José Díaz, murió en Barranco Hondo el 19 de octubre de ese mismo año 1852, tras recibir los Santos Sacramentos de Penitencia y Santo Óleo, pero no el Sagrado Viático “por no permitirlo el accidente”, y tampoco había testado; era hijo de don José Lorenzo Díaz y doña Josefa Díaz, naturales y vecinos del Rosario en el pago de Machado. Le sobrevivió su esposa, doña María de San Juan Hernández.

Por Real Orden de 12 de junio de 1854 y con motivo del natalicio de la Princesa Doña María Isabel Luisa, se le concedió a don José un año de abono “para el solo caso de optar á premios de constancia”. El 23 de octubre de dicho año pasó movilizado a prestar sus servicios en la guarnición de la Plaza de Santa Cruz de Tenerife. En esa situación el 1 de noviembre inmediato ascendió a Cabo 1º. Continuó de guarnición en la capital hasta fin de febrero de 1855, en que volvió a situación de provincia en el Batallón de La Laguna. En ese último mes se publicó en la Compañía, por tres veces, la Real Orden de 27 de diciembre de 1854 por la que se destinaba a los Cuerpos de Infantería de las Antillas a los desertores de las Milicias Canarias. El 18 de julio de dicho año 1855 volvió a ser movilizado para prestar sus servicios en el Batallón Ligero Provisional de Canarias, de guarnición en la Plaza de Santa Cruz, y el 24 de ese mismo mes el inspector general del Arma le concedió continuar por un año más en el servicio.

Mientras continuaba de guarnición en Santa Cruz, en los años que siguieron su carrera militar recibió un nuevo impulso, pues el 23 de mayo de 1856 ascendió a Sargento 2º y en tres ocasiones se le renovó por un año la continuación del servicio en el Batallón Provisional (el 1 de julio de ese mismo año 1856, el 1 de julio de 1857 y el 1 de julio de 1858). Por Real Orden de 20 de diciembre de 1857 se le concedieron dos años de abono “por el natalicio de S. A. R. el Príncipe de Asturias” y por el mismo motivo, por Real Orden de 6 de abril de 1858 y Real Cédula expedida el 15 del mismo mes fue agraciado con la Cruz sencilla de María Isabel Luisa, por “el natalicio de S. A. R. el Príncipe de Asturias”.

#### **SARGENTO 1º DEL BATALLÓN PROVISIONAL DE CANARIAS**

En mayo de 1858, fue postergado para el ascenso a sargento 1º por don Félix Hernández y González, quien tenía menos antigüedad, junto al también sargento 2º más antiguo don Antonio Pestano y López; a pesar de ello, don José Julián mereció mejor nota de instrucción en “las relaciones conceptuadas de 1º del corriente año, en ordenanza y táctica”, pero fue muy inferior en “la que posee para los trabajos de oficina”, que eran precisamente los que desempeñaba el citado Hernández, como escribiente movilizado de la Comandancia.<sup>3</sup>

El 1 de julio de 1859, nuestro biografiado continuó sirviendo en el Batallón Provisional, en Santa Cruz, “por haberle correspondido por antigüedad” y el 12 de julio del mismo año el inspector general del Arma le concedió la continuación en el servicio por cuatro años más. El 24 de septiembre de dicho año ascendió a Sargento 1º de Milicias, por nombramiento aprobado en dicha fecha por el inspector general del Arma.

A fin de junio de 1860 pasó a situación de provincia en el Batallón Provincial de La Laguna y en ese mismo año se le leyeron las Leyes penales, “quedando advertido que no le servirá de disculpa el alegar ignorancia ú olvido de las penas que ellas imponen para los

<sup>3</sup> Archivo Regional Militar de Canarias, caja 6232.

*varios delitos que pudiese cometer*”. Por Real Orden de 9 de julio de dicho año obtuvo el premio de 15 reales vellón (3,75 ptas) “*por pertenecer á la Clase de Sargento 2º en la fecha en que se propuso para este premio*”; pero en el año 1861 se le puso en posesión del premio de 30 reales vellón (7,50 ptas), al haber ascendido a la clase de sargento 1º.

El 1 de octubre de dicho año 1861 volvió a ser movilizado para el Batallón Provisional de Canarias, con el que permaneció de guarnición en Santa Cruz hasta finales de julio de 1863, en que por disolución de dicho Batallón pasó a la situación de provincia en el Batallón Provincial de La Laguna. El 15 de septiembre de ese mismo año, el inspector de las Milicias le concedió la continuación en el servicio por otros cuatro años.

El 1 de enero de 1864 continuaba como sargento 1º de la 1ª Compañía del Batallón de La Laguna y merecía a sus jefes las siguientes notas de concepto: buena aptitud física, regular inteligencia, buena instrucción y buena conducta. El 1 de febrero inmediato fue destinado a prestar sus servicios al nuevo Batallón Provisional de Canarias, creado por Real Orden “*para dar la guarnición á estas Islas*”; no obstante, el 1 de enero de 1865 seguía adscrito como sargento 1º a la 1ª Compañía del Batallón de La Laguna, con 8 años y 21 días de servicio activo y 11 años, seis meses y dos días de servicio pasivo en situación de provincia; las notas de concepto que en esa misma fecha merecía a sus superiores eran las siguientes: buena aptitud física, bastante inteligencia, regular instrucción y buena conducta.

#### **SARGENTO 1º REENGANCHADO CON GRADO DE ALFÉREZ DE MILICIAS**

Continuó prestando el “*servicio ordinario de guarnición*” en el Batallón Provisional hasta el 10 de agosto del citado año 1865, en que causó baja en el Batallón Provincial de La Laguna por haber puesto un sustituto por el tiempo que le faltaba para cumplir el de su empeño, cuya gracia le fue concedida según orden del inspector general de 29 del mes anterior, obteniendo el certificado de libertad o licencia absoluta.

Pero tan sólo un día después, el 11 del mismo mes de agosto, se reenganchó de nuevo en dicho Batallón para servir en clase de sargento 1º en guarnición por el tiempo de seis años, con opción “*a los beneficios que conceden á los naturales de estas Islas la Real Orden de 2 de Marzo de 1865*”; para ello adjuntó las partidas de bautismo y casamiento, el certificado de libertad y el de reconocimiento del facultativo de hallarse útil para el servicio. Por dicho motivo, en dicho día recibió en Santa Cruz los 80 escudos que le correspondían “*por la cuota de entrada como reenganchado con premio conforme á lo dispuesto en la Ley de enganches*”. En ese mismo día fue filiado y acreditó ser natural de Candelaria y vecino de Santa Cruz de Tenerife, saber leer y escribir, tener el oficio de albañil, una estatura de 1,710 m y ser de religión Católica Apostólica Romana; sus señas personales eran las siguientes: pelo rubio, ojos azules, cejas “*al pelo*”, color trigueño, nariz afilada, barba poblada, boca regular, frente ancha, aire marcial y producción “*buena*”; como señal particular tenía “*un lunar en el carrillo derecho*”. A su ingreso se le volvieron a leer las Leyes penales, con arreglo a lo prevenido en la Real Orden de 11 de octubre de 1859, “*quedando advertido que no le servirá de disculpa el alegar ignorancia ú olvido de las penas que ellas imponen á los diferentes delitos que pudiese cometer*”. En la revista administrativa del mes de septiembre inmediato prestó nuevo juramento de fidelidad a las banderas y se le acreditó el importe de la primera puesta de vestuario.

Mientras continuaba prestando el servicio ordinario de guarnición en Santa Cruz de Tenerife, en el mes de septiembre de 1865 se remitió a la Gerencia del Consejo de Redenciones una copia certificada de su filiación y en oficio del 24 de febrero de 1866 el brigadier subinspector de las Milicias dispuso que se incluyese en ella la cláusula de que “*el individuo contenido en esta filiación quedaba sujeto á servir su primitiva plaza perdiendo el beneficio de reenganche en cualquier tiempo que llegase á desertar el sustituto que puso en estas Milicias para obtener el certificado de libertad que está unido á esta filiación*”, de lo

que quedó enterado el 10 de marzo inmediato. Por cédula expedida por el capitán general del Distrito de Canarias e inspector de las Milicias el 27 de febrero antedicho, se le concedió a don José el premio de nueve escudos (22,50 ptas) sobre su haber, “*en virtud de Real resolución de 13 de Febrero del presente año*”, premio que empezó a disfrutar desde el 1 de abril del año anterior.

Como curiosidad, en 1865 estaban empadronado con su familia en la calle Candelaria nº 9 A de Santa Cruz de Tenerife; don José Julián Díaz figuraba como natural de Barranco Hondo, militar, de 30 años y casado; su esposa, doña Úrsula Fariña, era natural de Laguna y de la misma edad; y les acompañaban los cinco hijos menores: Domingo, de 12 años, Quiteria, de 9, y María, de 6, los tres de La Laguna, además de Miguel, de 2 años, y Juan Pablo, de 6 meses, nacidos en Santa Cruz.<sup>4</sup>

Siendo sargento 1º del Batallón de La Laguna, el 4 de junio de 1866 se le formó una sumaria a este sargento, “*por haber golpeado con el sable, causandole algunas heridas, al soldado de su compañía José Estupiñán Peña*”. Ese mismo día se le dio conocimiento al capitán general y se le impusieron “*ocho días de arresto en la prevención, el importe de las estancias causadas en el hospital por Estupiñan, y apercibimiento de mayor castigo para el caso de reincidencia*”.

El 20 de mayo de 1867 continuaba prestando sus servicios en el Batallón Ligero Provisional de Canarias como sargento 1º de la 2ª Compañía y disfrutaba nueve escudos de premio. Por una hoja de servicios fechada a 31 de mayo de 1868 conocemos las notas de concepto que merecía al jefe del Batallón: “*Se le supone*” valor; buena aplicación, capacidad, conducta y puntualidad en el servicio; gozaba de buena salud, media 1,750 m de estatura, tenía una regular conveniencia y residía casado en Santa Cruz de Tenerife. Con respecto a la instrucción, era buena en Táctica, Ordenanza y Procedimientos militares; y tenía mucha en Detall y Contabilidad.

A comienzos del inmediato mes de junio, don José llevaba 22 años y 11 meses de servicios, de los cuales ocho años y ocho meses en su empleo de sargento 1º; servía en la 2ª Compañía del Batallón Ligero Provisional de Canarias y tenía 9 escudos de premio; estaba casado y contaba 41 años y tres meses de edad. Según una relación de sargentos primeros del citado Batallón, fechada a 8 de dicho mes, merecía las siguientes notas de concepto: se le suponía valor; buena aplicación, capacidad, conducta y salud; y con respecto a la instrucción era buena en ordenanza, táctica y procedimientos militares, y mucha en Detall y Contabilidad<sup>5</sup>. Continuó de servicio ordinario de guarnición en esta isla y, en dicha situación, el 5 de octubre de dicho año 1868 se adhirió al Alzamiento Nacional que tuvo lugar en la ciudad de Santa Cruz de Tenerife.

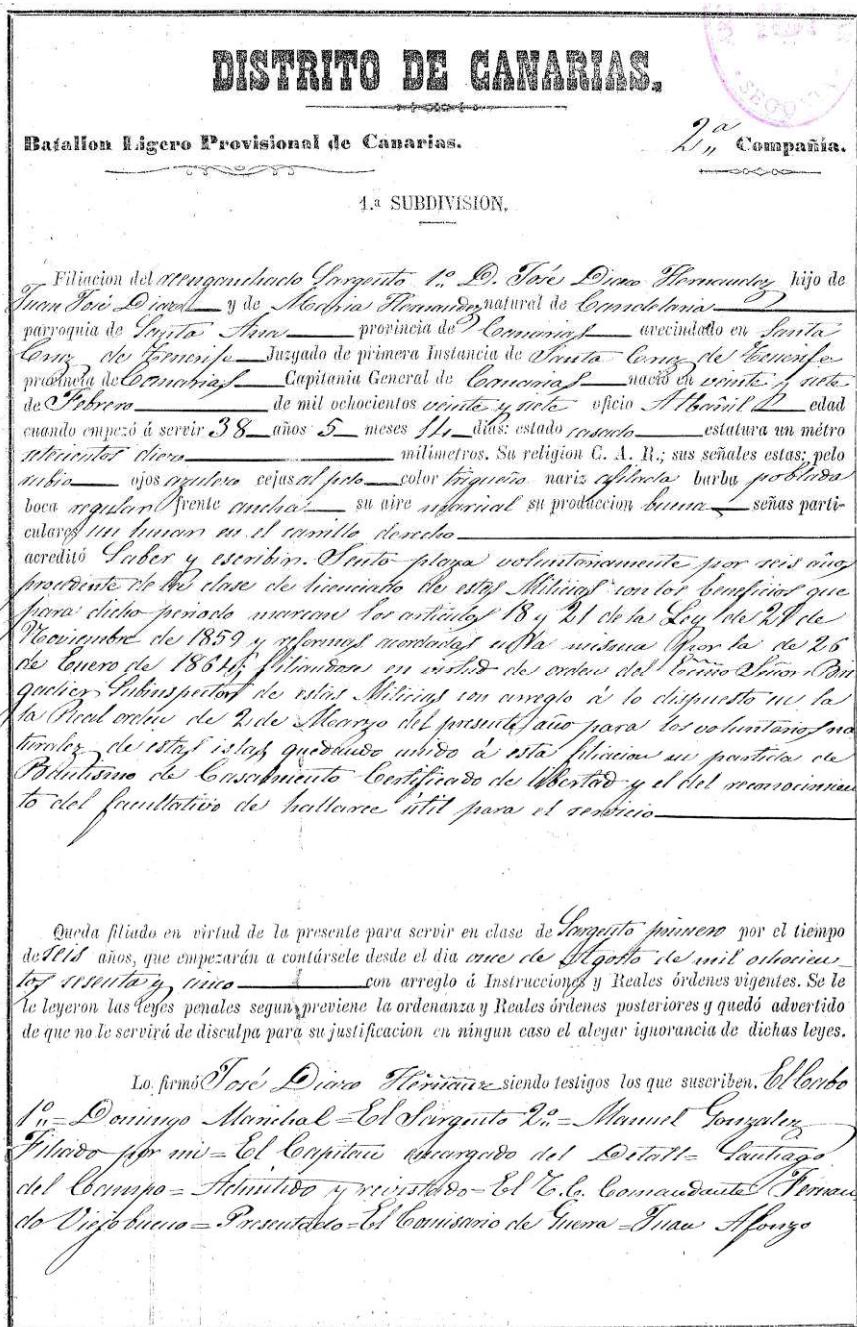
El 22 de marzo de 1869 continuaba sirviendo en el Batallón Ligero Provisional de Canarias, como sargento 1º reenganchado de la 2ª Compañía. Por Orden de fecha 8 de mayo de ese mismo año le fue concedido el grado de Alférez de Milicias, para el que había sido propuesto el 1 de marzo anterior por su adhesión al citado Alzamiento, como comprendido en las gracias concedidas por el Decreto de 10 de octubre de 1868, hecho extensivo a los Cuerpos de Milicias por Orden de 7 de enero de dicho año 1869; dicho nombramiento fue ratificado mediante Real Despacho dado en Madrid el 3 de agosto de 1871 con la antigüedad del 29 de septiembre de 1868.

Siguió prestando el servicio de guarnición en Santa Cruz de Tenerife y, en dicha situación, el 27 de junio de 1869 juró la Constitución democrática de la Nación, promulgada y sancionada por las Cortes Constituyentes el 6 del mismo mes. Y el 20 de febrero de 1871 prestó nuevo juramento de fidelidad y obediencia al Rey don Amadeo I. Según relación

<sup>4</sup> Archivo Municipal de Santa Cruz de Tenerife. Padrón municipal de 1865.

<sup>5</sup> Archivo Regional Militar de Canarias -Archivo Intermedio- (Santa Cruz de Tenerife). Milicias. Batallón Ligero Provisional de Canarias, 1868.

fechada en Madrid el 26 de junio de dicho año 1871 se le concedió la Cruz de 1<sup>a</sup> clase del Mérito Militar “de las designadas para premiar servicios especiales por estar seis años de antigüedad en su empleo”, con arreglo al Real Decreto de gracias de 3 de febrero de dicho año y Real Orden de 14 de marzo del mismo.



Primera página de la filiación de don José Díaz Hernández cerrada en 1871, cuando aún era alférez graduado de Milicias.

#### ASCENSOS A ALFÉREZ EFECTIVO Y TENIENTE DE INFANTERÍA DURANTE LA GUERRA CARLISTA

Habiendo solicitado del Rey la continuación en el servicio como “Sargento 1º voluntario sin opción á premio de reenganche”, ésta le fue concedida con la expresada condición según resolución de 11 de abril de 1871; en su consecuencia, y habiendo cumplido el 10 de agosto de dicho año el tiempo de su compromiso como reenganchado, “se le hizo

*presente si deseaba continuar sus servicios en la forma ya dicha y enterado prestó su conformidad*”, firmando su compromiso a presencia de los testigos, que fueron los sargentos primeros don Joaquín Gutiérrez Zambrano y don Pedro Villaín Balcabado, y ante el comandante 2º jefe don Elicio Cambreleng y Bérriz y el teniente coronel primer jefe don Francisco Romero y García.

En ese mismo año 1871, don José Julián estaba empadronado en la Calle del Humo nº 4 de Santa Cruz de Tenerife; figuraba con 44 años, natural de Barranco Hondo y militar; le acompañaba su esposa, doña Úrsula Fariña, de su misma edad, natural de La Laguna y dedicada a su casa; y cinco hijos: don Domingo Díaz, de 21 años y militar, don Quiterio, de 14 años y carpintero, doña María Candelaria, de 13 años y dedicada a su casa, don Miguel, de 9 años, y don Juan, de 5 años; los tres primeros nacidos en La Laguna, mientras que los dos más pequeños eran naturales de Santa Cruz y estaban dedicados a la escuela; también vivían con ellos don Gregorio Morales, de 60 años, natural de La Gomera y jornalero, y doña María Mercedes Hernández, de 46 años, natural también de La Gomera, casada y dedicada a su casa.<sup>6</sup>

Siendo alférez graduado sargento 1º del Batallón Provisional de Canarias, el 8 de marzo de 1873 fue propuesto para el empleo de Alférez efectivo de Infantería como comprendido en las gracias concedidas con motivo del establecimiento del Depósito de prisioneros carlistas y por orden del Gobierno de la República de 13 de mayo del mismo año ascendió a dicho empleo “*por los servicios extraordinarios prestados durante la permanencia en estas Islas de los prisioneros carlistas*”. Quedó de reemplazo en las Islas Canarias hasta fin de septiembre de dicho año, que fue baja por pase al Regimiento de Infantería Asturias nº 31 en la revista de octubre, según orden del Gobierno de la República de 19 de septiembre, circulada con el nº 422 en 20 del mismo y sin incorporarse causó baja en el primer Batallón por pase al segundo del mismo Cuerpo, según circular del jefe superior del Arma de 25 de octubre. El 1 de noviembre causó alta en el 2º Batallón de dicho Regimiento y se incorporó al mismo en la plaza de Zaragoza, donde permaneció hasta el mes de diciembre inmediato, en que pasó al Regimiento que se hallaba de operaciones; tomó parte en la columna de la Rivera, en la que continuó de operaciones.

Por entonces, el 29 de julio de dicho año 1873 murió en Barranco Hondo su hermano, don Domingo Díaz Hernández, casado con doña Matilde González Núñez, con quien tuvo descendencia.

Del 30 de enero al 1 de febrero de 1874 asistió al ataque y rendición de Laguardia, pasando seguidamente a las montañas de Bilbao, “*población que á la sazón sitiaban numerosas masas carlistas, con las que incessantemente sostuvo diferentes ataques*”. Se halló en la acción del 24 de marzo, en la sangrienta jornada del 25, y en los combates del 26 y 27 del mismo mes, que tuvieron lugar en San Pedro Abanto y Somorrostro; y, por el mérito que contrajo en ellos, el 27 de dicho mes fue agraciado con el grado de Teniente de Infantería.

Continuó en el servicio de trincheras y avanzadas hasta el 2 de mayo del mismo año, en que verificó su entrada en la invicta Villa. De allí pasó a los pueblos de Derco y Asna “á proteger los trabajos de fortificación”. Saliendo de la última localidad, el 18 tomó parte en el ataque del Monte Abril, del que tomó posesión, causando al enemigo pérdidas considerables. Continuó de operaciones por dichos cantones hasta mediados de junio del reiterado año 1874, en que pasó a operar al Distrito de Navarra. Del 25 al 27 de dicho mes participó en las acciones sostenidas en el Monte Estella, cayendo gravemente herido en la del último día; el 28 pasó al hospital de Olite, en el que permaneció hasta comienzos de agosto. Por los méritos contraídos en campaña fue ascendido a Teniente efectivo de Infantería: “*El Gobierno de la República por orden de 30 de Noviembre último há tenido á bien conceder al Alférez del*

<sup>6</sup> Archivo Municipal de Santa Cruz de Tenerife. Padrón municipal de 1871.

Regimiento de Asturias nº 31 Don José Díaz Hernández el empleo de Teniente por la herida que recibió en los combates del 25, 26, 27 y 28 de Junio proximo pasado sostenidos en Monte Muro"; dicho ascenso se produjo con la antigüedad el 19 de agosto del reiterado año 1874, tal como se le comunicó al capitán general de Canarias el 31 de marzo de 1875 desde la Dirección General de Infantería. Por ese motivo, a fin de dicho mes de agosto causó baja en el 2º Batallón del Regimiento de Infantería Asturias nº 31 por pasar con su nuevo empleo al Regimiento de Cantabria nº 39, según circular del director general del Arma nº 466 fechada a 24 del mismo. Por entonces contaba 47 años de edad, de los cuales más de 29 de servicios en las Milicias y el Ejército.

<i>Hoja de servicios nº 31</i>			<i>2º Batallón</i>
1.º SUBDIVISION.			
<p><i>Don José Díaz Hernández</i> nació en <i>Caudilla</i> provincia de <i>Cáceres</i> el dia <i>25 de Junio</i> de <i>1826</i> a los <i>mil ochocientos veinti</i> y <i>siete</i> Es hijo de <i>D. Juan Díaz</i> y de <i>Doña María Hernández</i> Tiene los méritos, servicios y circunstancias que a continuación se expresan.</p>			
FECHAS DE LOS DESPACHOS O NOMBRAMIENTOS.			TIEMPO QUE LOS HA PREVISTO.
Día	Mes.	Año.	Años Meses. Días
2.º SUBDIVISION.			
Empleos y grados que ha obtenido.			
9	Junio	1845	Soldado de milicias provinciales de <i>Cáceres</i>
23	Mayo	1852	Cabo 1º de <i>2º</i>
10	Marzo	1854	Cabo 1º de <i>2º</i>
27	Mayo	1856	Languiente 1º de <i>2º</i>
24	Agosto	1859	Languiente 1º de <i>2º</i>
11	Diciembre	1865	Languiente 1º de <i>2º</i>
22	Febrero	1866	Grado de <i>Alférez</i> por gracia general
12	Mayo	1870	Alférez de <i>Japanduz</i> por gracia particular
21	Marzo	1874	Grado del <i>Quien</i> por suerte de guerra
19	Agosto	1874	Baut. por antigüedad
Total de servicios efectivos hasta <i>25 de Septiembre de 1874</i> 29 2 20			
3.º SUBDIVISION.			
Aumentos por abono del doble tiempo de campaña.			
Por la guerra civil de 1833 a 1840, según el Real decreto de 20 de Octubre y aclaraciones de 25 de Diciembre de 1855, 11 de Noviembre de 1840, 3 y 14 de Abril de 1855.			
Por la guerra de Cataluña, según Real decreto de 9 de Octubre de 1848, y adiciones de 31 de Julio de 1849, 16 de Enero, 7 de Agosto de 1850 y 9 de Julio de 1855. Desde _____ de _____ de 18 _____			
Por la mitad del tiempo de la guración de <i>Melilla</i> , según Real orden de 11 de Diciembre de 1855. Desde _____ de 18 _____ hasta _____ de 18 _____			
Por el doble tiempo de la campaña de África, según Real decreto de 14 de Abril de 1860. Desde el 25 de Septiembre de 1860 al 25 de Marzo de 1860 (por estero).			
Por la mitad del tiempo que permaneció en África, según Real orden de 14 de Marzo de 1861. Desde _____ de 18 _____ hasta _____ de 18 _____			
Por _____ tiempo de la guerra de <i>Santo Domingo</i> según el Real decreto de 12 de Enero de 1864 y Real orden de 24 de Octubre del mismo, 7 de Junio y 26 de Octubre de 1865. Desde _____ de 18 _____ a _____ de 18 _____			
Por la guerra de <i>Cuba</i> , según el Decreto de 4 de Marzo de 1870. Desde _____ de 18 _____ hasta _____ de 18 _____			
Por la guerra civil según decretos de 26 y 27 de Diciembre de 1873, desde 1º de Diciembre de 1873 hasta 27 de Junio de 1874. 6 20			
Total de servicios con abono. 29 9 20			

Primera página de la hoja de servicios de don José, cerrada en 1874 como teniente de Infantería.

Con motivo de esa Guerra Civil, y según decretos de 26 y 27 de diciembre de 1873, se le concedió un aumento por abono del doble tiempo de campaña, por los servicios prestados entre el 1 de diciembre de 1873 y el 28 de junio de 1874. Según su hoja de servicios, don José

no había tenido ninguna falta, corrección ni hecho particular y había traído de su anterior Cuerpo las siguientes notas de concepto del jefe: valor acreditado; mucha aplicación; buena capacidad, conducta, puntualidad en el servicio y salud; buena instrucción en Ordenanza, Táctica y Procedimientos militares, y mucha en Detall y Contabilidad; como curiosidad, media 1,760 m de estatura y estaba casado.

#### FALLECIMIENTO A CONSECUENCIA DE LAS HERIDAS SUFRIDAS EN CAMPAÑA

El 4 de agosto de 1874, nuestro biografiado llegó a Santa Cruz de Tenerife, con el fin de restablecerse de las heridas sufridas en campaña, que según un reconocimiento médico consistían en una “*Herida de bala inferida en acción de guerra*”, de la que quedaron dos cicatrices: una en el tercio superior e interior del brazo y otra en la parte inferior externa de la región escapular, “*no pudiendo verificar ninguno de los movimientos propios de la articulación húmero-bronquial por efecto de las lesiones consiguientes a tan grave padecimiento*”.

Pero el teniente de Infantería don José Díaz Hernández nunca llegó a recuperarse, pues al año siguiente entró gravemente enfermo en la sala de oficiales nº 1 del Hospital Militar de Santa Cruz de Tenerife, “*a consecuencia de una infección purulenta consecutiva á una herida de bala que recibió en campaña contra los carlistas*”. Y a causa de ella falleció en dicho Hospital el 20 de septiembre de 1875, a las once de la noche, de lo que fueron testigos don Juan Díaz y don Francisco Donaire, empleados de dicho centro; contaba tan sólo 48 años de edad y había recibido los Santos Sacramentos. Al día siguiente, el brigadier gobernador ordenó que a las cuatro de esa tarde concurriese a dicho establecimiento la fuerza del Batallón Provisional que por ordenanza le correspondiese, para hacerle los honores fúnebres; y ese mismo día se ofició el funeral de cuerpo presente en la capilla dicho centro por don José Manuel Hernández, capellán párroco castrense de primera clase y propio de dicho hospital, y a continuación recibió sepultura en el cementerio de San Rafael y San Roque de dicha capital.



Don José Díaz Hernández falleció en el Hospital Militar de Santa Cruz de Tenerife. [Foto FEDAC].

Como curiosidad, su última hoja de servicios estaba fechada en Haro a 24 de julio de 1875 y firmada por don Tomás Serna Sanz, teniente coronel comandante jefe del Detall del 2º

Batallón del Regimiento Infantería de Asturias nº 31, del que era primer jefe el teniente coronel don Eduardo Basterra García, casi un año después de haber dejado de pertenecer a dicho cuerpo.

#### CONCESIÓN DE PENSIÓN A SU ESPOSA Y DESCENDENCIA

Le sobrevivió su esposa, doña María de la Candelaria Fariña, quien el 25 de septiembre de 1875 inició el expediente para obtener la pensión que le correspondía por la muerte de don José. El 5 de noviembre de dicho año, el brigadier gobernador militar de Santa Cruz de Tenerife elevó al capitán general la instancia en la que doña María suplicaba dicha pensión, pues su marido había muerto “*a consecuencia de la herida recibida en la acción de Monte Muro de la actual guerra del norte, perteneciendo al Regimiento de Asturias*”. Y el 19 de octubre de 1876, el ministro de la Guerra comunicó al director general del Tesoro público la concesión de la pensión, que reiteró el 8 de noviembre inmediato:

*Conformándose el Rey (q. D.g.) con lo informado por el Consejo Supremo de la Guerra, en acordada de 3 del actual se ha servido conceder a D<sup>a</sup>. María Candelaria Fariña y Peña viuda del Teniente de Infantería D. José Díaz y Hernández la pension anual de seiscientas treinta y ocho pesetas setenta y cinco céntimos que le corresponde con arreglo á la Ley de 8 de Julio de 1860 por haber muerto su citado esposo de resultas de una herida recibida en acción de guerra siendo Alférez la cual se le abonará en la Caja de la Administración económica de la provincia de Canarias mientras permanezca viuda la interesada y desde el dia 21 de Setiembre de 1875 que es el inmediato siguiente al del fallecimiento del causante.*

También le sobrevivió su madre, doña María San Juan Hernández, quien falleció en su domicilio de Barranco Hondo el 30 de noviembre de 1884, cuando contaba 84 años de edad y continuaba viuda de don Juan José Díaz; no había testado, pero sí recibido los Santos Sacramentos; al día siguiente se oficiaron las honras fúnebres en la iglesia de Santa Ana de Candelaria y a continuación recibió sepultura en el cementerio de dicha localidad, de lo que fueron testigos don Manuel Urbano Rodríguez y don Agustín Albertos, vecinos de dicho pago.

El 11 de abril de 1898, su viuda, doña María Candelaria, dirigió otra instancia al capitán general de Canarias, en súplica de una copia de la Real Orden por la que se le había concedido su pensión.<sup>7</sup>

Doña María de la Candelaria Fariña y Peña murió en su domicilio lagunero de la calle Núñez de la Peña el 24 de agosto de 1903 a las siete de la mañana, a consecuencia de “*reblandecimiento cerebral*”; contaba 80 años de edad y había recibido los Santos Sacramentos, pero había muerto “*ab intestato*”. Al día siguiente se oficiaron las honras fúnebres en la iglesia de Ntra. Sra. de la Concepción de La Laguna por el cura párroco rector Dr. don Santiago Beyro Martín y a continuación recibió sepultura en el cementerio de dicha ciudad, de lo que fueron testigos los ministros de dicha parroquia.

Continuaba viuda de don José Díaz Hernández, con quien había procreado ocho hijos, los seis mayores nacidos en La Laguna y los dos últimos en Santa Cruz de Tenerife: *don Juan Díaz Fariña* (1850-1917), carpintero, cabo 1º de Milicias y sargento 2º de la Guardia Provincial, quien casó en Santa Cruz de Tenerife en 1879 con doña María del Carmen García Recco, hija de don Blas García y Rodríguez y doña Basilia Recco, falleciendo en La Laguna a los 66 años de edad; *Domingo Díaz Fariña* (1853-?) y *José de los Dolores Díaz Fariña* (1854-?), de los que no tenemos más información; *don Quiterio Díaz Fariña* (1856-?), cabo 1º de Milicias, y *María Candelaria Díaz Fariña* (1859-?), que premurieron a su madre;

<sup>7</sup> Puede verse más información sobre los trámites de la pensión en el expediente personal que se custodia en la caja nº 6251 del Archivo Regional Militar de Canarias.

*Miguel Díaz Fariña* (1863-?), de quien por el momento no tenemos más datos; *Juan Pablo Díaz Fariña* (1865-1865), quien murió en Santa Cruz con tan solo 16 días; y *don Juan Pablo Díaz Fariña* (1866-?), segundo del mismo nombre, quien sirvió como voluntario en el Ejército de operaciones en Cuba, durante la Guerra de independencia de dicha isla.

[27 de febrero de 2013]  
[Actualizado el 21 de enero de 2026]